

del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1995, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley antes citada.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 15 de abril de 2002.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO

Núm.	DNI	Apellidos y nombre
1	24.219.848	Bustamante Rodríguez, Antonio Tomás.
2	74.634.321	Morales Cáceres, M. ^a Ángeles.
3	74.903.830	Guardaño Navarro, Gracia.
4	30.798.989	Enríquez Borja, M. ^a Isabel.
5	6.579.350	López Zazo, Ruth.
6	33.377.666	Moreno Sánchez, Esther.
7	24.222.813	Travé Morillas, Laurentino.
8	25.675.079	García Báguena, Cristina.
9	52.575.573	Guerrero Cuesta, José Manuel.
10	53.683.147	Pulido Llamazares, Almudena.
11	24.227.932	Pleguezuelos León, José Manuel.

9494 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Técnico Auxiliar de Informática, correspondiente a la convocatoria de 2 de julio de 2001.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnico Auxiliar de Informática de la Universidad de Málaga, convocadas por Resolución de 2 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, que figuran en la Resolución de 8 de febrero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 28),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; apartado 1 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en conexión con el artículo 2.2.e) de la misma, ha resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Técnico Auxiliar de Informática de la Universidad de Málaga a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo a esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1995, de 30 de abril, y en el artículo 10

de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley antes citada.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 15 de abril de 2002.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO

Núm.	DNI	Apellidos y nombre
1	33.397.758	Pérez Tohux, Isidro Manuel.
2	33.359.689	Calle Villalba, José Luis.
3	33.365.525	Río Armenta, Juan Carlos del.
4	25.102.035	Peñas Cabrera, Susana de las.
5	33.352.918	Llamas Amador, José Manuel.
6	25.689.537	Bustamante Toledo, José Carlos.
7	25.108.955	Martín Gutiérrez, M. ^a Isabel.
8	25.724.128	Rodríguez Medero, José Antonio.

9495 *RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2002, de la Universidad de Alcalá y el Instituto Madrileño de la Salud, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de «Pediatria», vinculado con la plaza de Facultativo Especialista del Área de Pediatría del hospital universitario «Príncipe de Asturias», a don José Enrique García de Frías.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4, base octava, del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), en relación con lo previsto en la base octava de la convocatoria de plazas vinculadas, publicada por Resolución de 16 de mayo de 2001, conjunta de la Universidad de Alcalá y la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, y una vez efectuada por la Comisión nombrada la correspondiente propuesta para la provisión de la plaza vinculada de Profesor titular de Universidad (código 2012/DPD202), el Rector de la Universidad de Alcalá y el Director general del IMSALUD han resuelto nombrar a don José Enrique García de Frías, con documento nacional de identidad 15.154.437-J, Profesor titular de Universidad del área de «Pediatria», adscrita al Departamento de Especialidades Médicas de esta Universidad, vinculado con la plaza de Facultativo Especialista del Área de Pediatría en el hospital universitario «Príncipe de Asturias». El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición, ante el mismo órgano que la ha citado, en el plazo de un mes. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 16 de abril de 2002.—Por la Universidad, el Rector, Manuel Gala Muñoz.—Por el IMSALUD, el Director general, Juan José Equiza Escudero.